



A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D^a Amparo Bella Rando, Diputada del G.P. Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la ley LEY 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragónde

ANTECEDENTES

La ley LEY 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón señala en su artículo 3. Objeto de la ley, punto 1. que La presente ley tiene por objeto regular los principios, medidas y procedimientos destinados a garantizar los siguientes derechos como es el derecho a) Al reconocimiento de su identidad de género libremente manifestada y b) Al libre desarrollo de su personalidad acorde a la identidad o expresión.

PREGUNTA

¿Considera que LEY 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, se esta cumpliendo en Aragón en la actualidad ?

Zaragoza, 8 de octubre de 2018

Amparo Bella Rando
Diputada de Podemos Aragón